



APRUEBA ADJUDICACION PROPUESTA PUBLICA ID 5350-67-L114

INSUMOS PROG. INTEGRAL -TRABAJO COMUNITARIO

Vallenar, 10 JUL. 2014

DECRETO EXENTO N° 3582 /

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013, mediante el cual delega facultad de firmar por "Orden del señor Alcalde".
- 2.- La Ley 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" contenido en el D.S. de hacienda N° 250 y, sus modificaciones.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a.- Que, para estos efectos el Depto de Salud Municipal ejecutó un proceso de licitación pública en el portal Mercado Publico bajo el ID 5350-67-L114 INSUMOS PROG. INTEGRAL -TRABAJO COMUNITARIO
- b.- Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas y a los criterios de evaluación establecida en las bases, se recomienda adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del servicio.
- c.- Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas y a los criterios de evaluación establecida en las bases, se recomienda no adjudicar aquellas ofertas que no resultan convenientes para los intereses del servicio.

DECRETO

Adjudíquese la licitación pública a través del Portal Mercado Público para la ID 5350-67-L114 INSUMOS PROG. INTEGRAL -TRABAJO COMUNITARIO

Proveedores Adjudicados

R.U.T.	Razón Social
76.096.400-K	MEGADAT COMPUTACION LTDA.
78.320.420-7	COMERCIAL LOS INCAS LTDA.
07.065.462-8	JUAN CARLOS POBLETE CANO

- II.- Autorízase la emisión de las Ordenes de Compra correspondiente.
- III Declárese desiertas líneas de licitación 5350-67-L114 INSUMOS PROG. INTEGRAL -TRABAJO COMUNITARIO

25	ENDULZANTE 500 CC
----	-------------------

- III.- Publíquese en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- IV.- Impútese el cumplimiento del presente contrato a: Cuenta 215.22.000. "Bienes y Servicios de Consumo", del presupuesto vigente."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ  
DIRECTORA DEPTO DE SALUD